



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Deroga y Paga Diplomatura Lic. Castillo

---

VISTO:

La Ord. N° 9/2018 H.C.D. mediante la cual se creó la “Diplomatura en Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: Fundamentos y Perspectivas Teóricas” cuya Directora y Dictante es la Lic. Beatriz Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 11 de marzo, 1 de abril, 6 de mayo, 3 de junio y 29 de julio de 2019 con una carga horaria de 120 horas cátedras;

Que analizadas las actuaciones procede reconocer los servicios prestados por legítimo abono ya que a la fecha se encuentra vencido;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la **Lic. Beatriz del Carmen Castillo** CUIT: 27-14786321-2 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 art.1º, por el dictado de la “Diplomatura en Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: Fundamentos y Perspectivas Teóricas” los días 11 de marzo, 1 de abril, 6 de mayo, 3 de junio y 29 de julio de 2019, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la RD-2019-468-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, tómese nota, y archívese.